

ACUERDO 0692/SO/18-05/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM), El Instituto es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRCCM, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de transparencia.

En el marco de sus atribuciones, el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de conformidad con el artículo 71, fracciones XIV y XVIII de la LTAIPRCCM, es atribución del INFODF elaborar su Programa Operativo Anual y su Proyecto de Presupuesto Anual.
3. Que en ese sentido y una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el presupuesto de este Instituto para el ejercicio fiscal 2017, el Pleno del INFODF debe aprobar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
4. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción IV, del Reglamento Interior del INFODF, son atribuciones del Pleno del Instituto dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPRCCM, en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y, en el Reglamento Interior y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables; así como las demás que se deriven de la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales y otras disposiciones aplicables.

5. Que de conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto.
6. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF, la Dirección de Administración y Finanzas debe elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio fiscal, mismo que servirá de base para la integración del Programa que se proponga al Pleno.
7. Que el Programa citado tiene como finalidad programar las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios, con sus respectivos montos presupuestales, de bienes y servicios necesarios para que el Instituto cumpla con los objetivos, metas y acciones establecidos en su Programa Operativo Anual, así como ser un instrumento para transparentar la aplicación de los recursos presupuestales del INFODF.
8. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, fue integrado con el apoyo de las Unidades Administrativas del INFODF y con base a lo establecido en el Programa Operativo Anual correspondiente al mismo año.
9. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF para el año 2017, integrado por la Dirección de Administración y Finanzas, contiene lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF:
 - I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
 - II. Objetivos, metas y actividades institucionales a corto y mediano plazo;
 - III. Calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios;
 - IV. Las Direcciones y Unidades Administrativas responsables de su instrumentación;
 - V. Programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones;
 - VI. Existencia suficiente de bienes en inventarios y almacenes;
 - VII. Plazos estimados de suministro;
 - VIII. Avances tecnológicos incorporados a los bienes;
 - IX. En su caso, planos, proyectos, manuales de usuario, manuales de instalación, especificaciones, programas de ejecución u otros documentos similares;

- X. Los requerimientos de conservación y mantenimiento de los bienes a cargo del Instituto; y
 - XI. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta de acuerdo a la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o prestación del servicio.
10. Que el monto presupuestal considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, asciende a \$29,416,503.00 (Veintinueve millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$15,661,918.00 (Quince millones seiscientos sesenta y un mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), corresponden al Capítulo 1000 "Servicios Personales"; \$1,948,223.00 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), corresponden al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; \$11,563,029 (Once millones quinientos sesenta y tres mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), corresponden al Capítulo 3000 "Servicios Generales"; y \$243,333 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) corresponden al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".
11. Que de acuerdo a lo señalado por el numeral 4.4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF, es atribución de dicho Comité analizar y aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
12. Que la Dirección de Administración y Finanzas, tomando como base el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2017, aprobado por el Pleno de este Instituto mediante el Acuerdo 484/SO/06-04/2017, sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF para el ejercicio fiscal 2017, mismo que fue aprobado mediante el Acuerdo CAAPS/09/05/2017, del tres de mayo de dos mil diecisiete. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF para el ejercicio fiscal 2017 constituye el Anexo 1 del presente Acuerdo.
13. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, mismo que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal de Internet del Instituto. También dispone que dicho documento será de carácter informativo y no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

14. Que el artículo 9 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF establece que en la planeación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto deberá sujetarse a los objetivos, metas, actividades y previsiones de recursos establecido en el Programa Operativo Anual, en el Presupuesto asignado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en lo estipulado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente.
15. Que de acuerdo con el artículo 13, fracción V del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
16. Que con base a sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno del INFODF el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017*, en los términos del documento que, como Anexo 1, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para que el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017*, sea publicado de manera resumida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y, de forma íntegra, en el portal de Internet del Instituto, respectivamente.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO